

Andorno, Roberto

Técnicas de reproducción y nuevos poderes desmesurados sobre la descendencia

Reproductive technologies and new excessive powers on offspring

Prudentia Iuris N° 78, 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Andorno, R. (2014). Técnicas de reproducción y nuevos poderes desmesurados sobre la descendencia [en línea], *Prudentia Iuris*, 78. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tecnicas-reproduccion-nuevos-poderes.pdf> [Fecha de consulta:.....]

**TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN Y NUEVOS PODERES
DESMESURADOS SOBRE LA DESCENDENCIA**
Reproductive Technologies and New Excessive Powers on Offspring

Roberto Andorno¹

La familia es uno de los ámbitos privilegiados del don de sí. Los actores principales de este don son, evidentemente, los padres respecto de sus hijos. Son los padres los que dan, ante todo, la vida, que constituye un don primordial y originario que no tiene precio y que no puede “devolverse” en sentido estricto. Un niño no puede restituir a sus padres la vida que ha recibido de ellos. Lo único que puede hacer es transmitir a su vez la vida a otros —a sus propios hijos. El don de la vida se enmarca así en una cadena sucesiva de dones que no pueden devolverse a aquellos que los hicieron. Se trata de un don asimétrico, que funciona en una sola dirección.

Pero los padres no se limitan a dar la vida; se dan *ellos mismos*; se ponen al servicio de sus hijos, de su bienestar físico y moral, de su educación y, en general, de todo lo que pueda contribuir al desarrollo de su personalidad. En última instancia, el esfuerzo de los padres se orienta a brindar a los hijos las condiciones que les permitan convertirse en “sujetos” en el sentido más pleno, es decir, en seres autónomos y responsables, capaces a su vez de darse a sí mismos, de desarrollar sus potencialidades y de ponerse al servicio de los demás y de la sociedad en general. Como se advierte, los hijos son por naturaleza *beneficiarios* de este don inefable, gratuito e incondicional que caracteriza al vínculo paterno-filial.

Sin embargo, en las últimas dos décadas, algunos procedimientos en el ámbito de las técnicas de reproducción parecen cambiar radicalmente el carácter incondicional de la relación paterno-filial e incluso invertirla. Se tiene la impresión de que emergen nuevas formas de cosificación del niño, que deja de ser beneficiario y se convierte en *deudor* respecto de sus padres. Es sobre todo el miedo ante las sorpresas y fallas que puede presentar el proceso natural de procreación lo que aliena un control tecnológico creciente sobre la descendencia. La paternidad se vuelve así, subrepticamente, una *relación condicional* y comienza a imponer exigencias de “calidad” cada vez mayores al hijo por venir. Ya sea a través del diagnóstico

¹ Investigador-docente en la Universidad de Zúrich, Suiza. E-mail: roberto.andorno@uzh.ch.

prenatal o de la selección de los embriones in vitro antes de su transferencia al útero, se aspira a procurar un niño con “defecto 0”. En este nuevo esquema ideológico, ya no son los padres, sino los niños los que tienen que “dar”. Son los niños los deudores de una cierta “calidad” a fin de poder ser aceptados por sus padres. La relación paterno-filial deja de ser así un vínculo de don incondicional de los padres *hacia* sus hijos para convertirse en una relación de dominación de los padres *sobre* sus hijos.

Como trasfondo de este fenómeno de cosificación de la descendencia está el deseo de tener hijos que sean tan “perfectos” como sea técnicamente posible. Este deseo se asocia, a su vez, al derecho a acudir a la justicia si se detecta alguna falla en la supervisión del proceso procreativo, dando lugar a una “deficiencia” en el niño, tal como sucedió en 2000 en el famoso caso “Perruche”, en Francia, o en las habituales demandas por *wrongful life* en los Estados Unidos.

Obviamente, el deseo de tener un hijo saludable, e incluso lo más saludable posible, es perfectamente comprensible. ¿Qué padres no tienen tal deseo? ¿Qué padres aspiran a tener hijos enfermos o con deficiencias físicas o psíquicas? Por ello, todas las medidas que buscan prevenir o tratar enfermedades o discapacidades en los recién nacidos (incluso antes del nacimiento, como la cirugía intrauterina) son razonables y pueden hasta ser moralmente obligatorias en ciertas circunstancias. Pero hay que evitar malentendidos. El objetivo es tratar o prevenir enfermedades en el niño por nacer, no impedir el nacimiento mismo del niño. Solo en el primer caso se puede hablar propiamente de “terapia” o de “prevención”, no en el segundo. En otras palabras, es posible desear la mejor salud posible para el niño por nacer y, sin embargo, aceptarlo plenamente cuando su estado de salud no responda a las expectativas que se habían depositado en él.

El problema ético surge cuando, con vistas a obtener el nacimiento de un niño sano, se fijan exigencias de “calidad” que él debe inevitablemente cumplir para tener “derecho” a nacer. Esto supone que los niños no son deseados por sí mismos, sino en función de sus cualidades. Este enfoque, además de ser contrario a la idea misma de derechos humanos, transforma radicalmente la relación entre padres e hijos: estos pasan a ser aceptados de modo condicional. Sin embargo, como explica Schockenhoff, “la idea de una paternidad condicional constituye la transgresión inaceptable de un límite, porque la determinación genética del niño por nacer y, a través de ella, la tentativa de influir directamente en las modalidades de su ser, transforman la relación entre padres e hijos en una relación unilateral e instrumentalizadora”².

El diagnóstico genético preimplantatorio (DPI) que tiene lugar en el contexto de la fecundación in vitro es el ejemplo más claro de este fenómeno, ya que este procedimiento tiende directamente a seleccionar los embriones antes de su transferencia al útero materno. Esta técnica, que puede parecer “razonable” una vez que se ha entrado en la lógica cosificadora de la fecundación in vitro, implica, en el fondo, una degradación profunda de la relación entre padres e hijos, que deja de ser un

² Schockenhoff, “Fortpflanzungsfreiheit und verantwortliche Elternschaft. Zur ethischen Problematik des Präimplantationsdiagnostik”. En *Zeitschrift für Medizinische Ethik*. N° 49, 382.

vínculo entre *personas*, es decir, entre iguales (aunque tengan roles distintos) para convertirse en una relación de dominación de tipo *sujeto-objeto*³.

Las consecuencias a largo plazo de este cambio de paradigma no son pocas. Como lo ha destacado con acierto Jürgen Habermas, al reemplazar la *contingencia* de la procreación natural por la elección *deliberada* de las características de los niños por nacer, se debilita nada más ni nada menos que la condición de “sujetos” de quienes nos sucedan⁴. Se advierte, así, tal vez por primera vez en la historia, que el azar juega un rol moral de primer orden en materia procreativa. En efecto, la contingencia que domina el proceso natural de procreación es una condición necesaria para que podamos ser *nosotros mismos* (*Selbstseinkönnen*) y para afirmar la naturaleza fundamentalmente igualitaria de las relaciones interpersonales.

En otras palabras, la conciencia misma de ser “persona” (es decir, “sujeto”) se diluye en aquel que se ve a sí mismo, ya no como el fruto de un don inefable y gratuito, sino como un “producto” resultante de una selección deliberada hecha por terceros y en la que él ha resultado favorecido por la sola circunstancia de que poseía ciertas cualidades. Tal individuo va a vivir con la conciencia de que ha merecido nacer solo porque poseía ciertas características y no porque su vida tuviera un valor intrínseco. Este cambio de perspectiva entra en conflicto abierto con la idea misma de dignidad humana, que implica que cada individuo tiene un valor inseparable de su condición humana y que, por lo tanto, todos los seres humanos tienen el mismo valor. También cabe preguntarse si la ideología eugenésica que presupone el DPI no supone estigmatizar a las personas con discapacidades, ya que implícitamente se les está diciendo que si en el momento en el que fueron concebidas se hubiera podido disponer de las técnicas actuales, hoy no vivirían.

Es posible afirmar que los países que han autorizado la selección embrionaria en el cuadro de la fecundación in vitro se han embarcado, sin darse cuenta, en una carrera desenfundada hacia una nueva forma de eugenesia; se han colocado en una verdadera “pendiente resbaladiza” (*slippery slope*), que les lleva a ampliar cada vez más las situaciones en las que el DPI está autorizado. Esto se advierte claramente cuando se analizan los antecedentes legislativos de países como España, Francia y el Reino Unido, que habían inicialmente autorizado el DPI solo en “circunstancias excepcionales”, para “enfermedades muy graves” y luego se han visto gradualmente obligados a ampliar cada vez más las indicaciones de uso de esta técnica⁵. Un ejemplo de esta ampliación es la autorización de practicar el DPI, ya no para excluir los embriones con riesgos de padecer ciertas enfermedades, sino también para seleccionar un embrión que resulte histocompatible con un hermano ya nacido que sufriera de una cierta enfermedad genética y necesitara un trasplante de células. En este caso, uno de los embriones será elegido para servir, después de su nacimiento, como

³ Andorno, R. (2010). “Fondements philosophiques et culturels de l’eugénisme sélectif”. En J. Laffitte e I. Carrasco de Paula (coord.). *La génétique, au risque de l’eugénisme?* París. Edifa-Mame, 129-141.

⁴ Habermas, J. (2002). *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?* Barcelona. Paidós.

⁵ Andorno, R. (2008). “Le diagnostic préimplantatoire dans les législations des pays européens: sommes-nous sur une pente glissante?”. En *Bioethica Forum*. Suiza, 1(2), 96-103. Disponible en línea en: http://www.bioethica-forum.ch/docs/08_2/2_08_S96-103_Focus.pdf.

donante de células en beneficio de su hermano. Este procedimiento es problemático, en primer lugar, porque ciertos embriones serán descartados, aunque sean sanos, por el solo hecho de no ser compatibles con el hermano enfermo; en segundo lugar, porque supone una instrumentalización grosera del hijo por venir. ¿Cuál será el desarrollo psicológico de ese niño al saber que fue “elegido” solo porque era compatible con su hermano mayor y que, de no haberlo sido, hubiera sido eliminado sin la menor contemplación? Como se advierte, la lógica cosificadora que subyace en el DPI no parece tener límites.

Entre los críticos del DPI a raíz de sus implicancias eugenésicas también se destaca el biólogo francés, Jacques Testart, quien, paradójicamente, fue quien realizó la primera fecundación *in vitro* en Francia en 1982. A Testart no deja de sorprenderle que este proceso de aceptación creciente del DPI tenga lugar en medio de la pasividad general, cuando se trata de una repetición, aunque en forma consensual y no violenta, de las políticas eugenésicas que dominaron Europa durante la primera mitad del siglo XX⁶. En su opinión, el recurso a la selección embrionaria es mucho más grave incluso que la clonación, que se limitará a aplicaciones limitadas y clandestinas. En cambio, según Testart, el DPI abre las puertas a una nueva forma de eugenesia, “dulce, democrática e insidiosa”, cuyas consecuencias a largo plazo para la humanidad nos son totalmente desconocidas. En la última década, el biólogo francés ha seguido denunciando el incremento gradual de las indicaciones del DPI, que se alinea cada vez más con una política eugenésica⁷. Según Testart, solo falta la tecnología que permita producir óvulos en abundancia para que estalle la demanda de niños “de calidad”⁸.

El mismo Habermas, ya citado, tampoco duda en calificar al DPI como práctica eugenésica. Por supuesto, no estamos frente a una eugenesia colectiva impuesta por el Estado, como la que hemos conocido en el pasado y que trató de “purificar” el patrimonio genético de la sociedad a través de medidas tales como la esterilización forzada de deficientes mentales o la prohibición del matrimonio entre personas de razas “superiores” e “inferiores”. El nuevo reto que parece dibujarse en el horizonte es más bien lo que Habermas llama una “eugenesia liberal”, que deja a los padres potenciales la última palabra en la decisión eugenésica. Es decir, la selección ya no la hace el Estado, como en el pasado, sino la propia pareja. Sin embargo, no hay que olvidar que la pareja se basa en los criterios propuestos por los científicos y autorizados por la ley. Pero a pesar del cambio (relativo) de actores, que implica una suerte de “privatización” de la antigua eugenesia de Estado, la cuestión ética de fondo sigue siendo la misma: ¿es la selección humana compatible con el respeto de la dignidad humana?

⁶ Testart, J. (1992). *Le désir du gène*. París. François Bourin.

⁷ Testart, J. (2005). “De la procréation assistée à un nouvel eugénisme”. En E. El Haggar y M. Porchet (coord.). *Le vivant. Enjeux: éthique et développement*. París. L'Harmattan, 39-56.

⁸ Testart, J. (2004). “Des ovules en abondance?”. En *Médecine / Sciences* vol. 20, N° 11, 1041-1044, en: <http://www.erudit.org/revue/ms/2004/v20/n11/009707ar.html>.

Conclusión

La relación paterno-filial se inscribe naturalmente en el marco de un vínculo de don incondicional de los padres hacia los hijos. El hijo es y debe seguir siendo querido por sí mismo, tal cual es e independientemente de sus características o de su estado de salud. No tenemos el derecho de imponer “criterios de calidad” a quienes nos sucedan.

El principio de igualdad entre las personas rige no solo entre los hombres actualmente existentes, sino también entre la generación actual y las generaciones futuras. Los avances tecnológicos en el campo de la medicina deben estar al servicio de todos y no convertirse en el instrumento de dominación de unos sobre otros, de una generación sobre la siguiente.

El don de los padres hacia los hijos es necesariamente incondicional o deja de ser un don. Los niños deben ser aceptados y amados tal como son. Esto puede parecer duro, y ciertamente lo es cuando no hay medios para prevenir o tratar la dolencia o discapacidad del niño por nacer. Por supuesto que tal situación es ardua para cualquier familia y exige un esfuerzo particular de la sociedad toda para sostener a quienes se encuentran en tal situación.

Pero este carácter incondicional del vínculo paterno-filial es el precio a pagar si queremos evitar una deshumanización creciente de esa relación; sobre todo, si queremos conjurar el peligro de que se convierta en una relación de dominación, que es justamente lo contrario del don. Estamos aquí ante un reto histórico, que nos obliga a pensar en el largo plazo. Más que nunca vamos a necesitar una sabiduría especial para hacer frente a este desafío y cabe esperar que lo tengamos.